

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año XCIII	<i>Salta, 30 de Julio de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 16.444	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 182049		
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. N° 1.206 del 17/07/02 - Contrato de locación de obra	2965
S.G.G. N° 1.207 del 17/07/02 - Declara de Interés Provincial el Festival Artístico "Búsqueda de Talentos 2002"	2965
S.G.G. N° 1.211 del 17/07/02 - Creación: Programa de Emergencia Alimentaria Provincial 2002	2966
M. Ed. N° 1.212 del 17/07/02 - Contrato de locación de servicios	2967
M.P.E. N° 1.213 del 17/07/02 - Designación de profesional, Asesor Ad-Honorem	2968
M.G.J. N° 1.214 del 17/07/02 - Contrato de locación de obra pública	2968
M.S.P. N° 1.217 del 17/07/02 - Contrato de locación de servicios	2968
S.G.G. N° 1.221 del 19/07/02 - Declara Huésped de Honor a la señora Embajadora de Suecia	2969
S.G.G. N° 1.224 del 22/07/02 - Designa a la C.P.N. Irene Cecilia Mintzer en el cargo de Directora General de la Secretaría de la Gobernación de Turismo	2969

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.203 del 17/07/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2970
M. Ha. y S.P. N° 1.204 del 17/07/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios	2970
M. Ed. N° 1.205 del 17/07/02 - Autorización de reconocimiento de servicios prestados	2970
S.G.G. N° 1.208 del 17/07/02 - Comisión oficial	2970
S.G.G. N° 1.209 del 17/07/02 - Prórroga de contrato de locación de servicios	2971
S.G.G. N° 1.210 del 17/07/02 - Rescinde contrato de locación de servicios	2971
S.G.G. N° 1.215 del 17/07/02 - Contrato de locación de obra - 2ª Etapa	2971
S.G.G. N° 1.216 del 17/07/02 - Renuncia de personal en cargo político	2971
S.G.G. N° 1.222 del 22/07/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2971
S.G.G. N° 1.223 del 22/07/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2971
S.G.G. N° 1.225 del 22/07/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2971
S.G.G. N° 1.226 del 22/07/02 - Prórroga de designación de personal temporario	2971
S.G.G. N° 1.227 del 22/07/02 - Autorización de prestación de servicios en carácter de colaboración	2972
S.G.G. N° 1.228 del 22/07/02 - Decreto N° 1.077/02: Rectificación parcial	2972

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M. Ha. y O.P. N° 115 del 04/07/02 - Convenio: Esta Secretaría y la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.	2972
S.O.P. N° 116 del 04/07/02 - Contratación Directa	2972
M. Ha. y O.P. N° 117 del 04/07/02 - Rescinde contrato de locación de obra	2972
S.O.P. N° 121 del 08/07/02 - Documentación técnica de obra	2972
M. Ha. y O.P. N° 122 del 08/07/02 - Proceso selectivo de obra	2973
M. Ha. y O.P. N° 123 del 11/07/02 - Proceso selectivo de obra	2973

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 384 - Dirección General de Rentas - Recaman y Rodríguez S.R.L.	2973
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 393 - Isola, Eduardo Gerardo - Expte. N° 2-038.883/02	2974
N° 392 - Toledo, María Cristina - Expte. N° 1-031.329/01	2974
N° 391 - Sánchez Rioja, Catalina Margarita - Expte. N° 37.138/02	2974
N° 390 - Humano, Inés del Valle - Expte. N° 018.674/01	2974
N° 389 - Delgado, Romelia - Expte. N° 041.119/02	2974
N° 386 - Gutiérrez, Carmen Rosa; González, Nicolás Antonio - Expte. N° 000500	2975
N° 378 - Angel, Bautista - Expte. N° 42.693/02	2975
N° 370 - Zalazar, Clara Herminia; Aquino, Antoliano - Expte. N° 1-002.198/00	2975
N° 369 - Luza, Antonio - Expte. N° 043.782/02	2975
N° 366 - López, Oscar Reynaldo - Expte. N° 041.819/02	2975
N° 346 - Herrera Roldán, Manuel y/o Herrera, Manuel y Romero, Sinforosa - Expte. N° 000091/01	2976

REMATES JUDICIALES

N° 388 - Por: Marcela Dell' Arte - Juicio: Expte. N° 24.703/01	2976
N° 387 - Por: Marcela Dell' Arte - Juicio: Expte. N° 24.372/01	2976
N° 377 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1-50/99	2977

POSESION VEINTEÑAL

N° 344 - Urbana López de Cornejo - Expte. N° 000459/02	2977
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 367 - Isa, Miguel Angel - Expte. N° 42.912/02	2977
N° 347 - Machur Zeitun, Mario Jorge - Expte. N° 12.438/02	2977
N° 332 - Díaz, Manuel Arnaldo - Expte. N° 042.226/02	2978

EDICTO JUDICIAL

N° 358 - Victoria Choqueticlla Cruz - Expte. N° 1-14.631/01	2979
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 345 - Telecentro Sauce II	2979
------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 385 - Club de Madres Defensoras de la Comunidad, para el día 17/08/02	2979
--	------

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Pág.

N° 348 - Asociación de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta2979

RECAUDACION

N° 395 - Del día 29/07/20022980

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 17 de julio de 2002

DECRETO N° 1.206

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-55.323/02.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda y la Dra. Soraya Fátima Dip, D.N.I. N° 21.634.817; Y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de obra referido tiene por objeto el estudio y análisis de los expedientes, dictámenes, calificación de instrumentos que ingresen al registro, asesoramiento integral, supervisión y apoyo en todo lo que compete a la Dirección General de Inmuebles en la reglamentación de Junta de Catastro, Junta de Valores y Tribunal de Tasación.

Que asimismo se debe destacar que dentro del plantel del personal de la Dirección General de Inmuebles, no se cuenta con profesionales suficientes e idóneos en el tema, para llevar adelante la obra en cuestión.

Que resulta necesario recurrir a la reconocida experiencia de la Dra. Soraya Fátima Dip, habida cuenta que se ha comprobado su competencia en el desempeño de las funciones asignadas.

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por el C.P.N. Fernando Yarade y la Dra. Soraya Fátima Dip, D.N.I. N° 21.634.817, para la realización de la obra cuyo objeto se encuentra detallado en el Contrato de Locación de Obra que como anexo forma parte integrante del presente decreto; en el marco y con encuadre en la norma del Art. 13, Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 6, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 0, Subparcial 0, Subsubparcial 0, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Yarade - David.

Salta, 17 de julio de 2002

DECRETO N° 1.207

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-11.584/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Festival Artístico denominado "Búsqueda de Talentos 2002", organizado por la Escuela Especial N° 7.041 "Dr. Mariano Castex", a llevarse a cabo en el mes de octubre del corriente año, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 86 aprobada en Sesión de fecha 21/05/02.

Que la responsabilidad del evento estará a cargo del Personal Directivo y del Profesor Omar Andrés Cruz, dependientes del citado Establecimiento.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo estará destinado a los alumnos especiales y a todas las Escuelas de la Comunidad Educativa.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Festival Artístico denominado "Búsqueda de Talentos 2002", organizado por la Escuela Especial N° 7041 "Dr. Mariano Castex", a realizarse en el mes de octubre del año en curso, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Fernández - David.

Salta, 17 de julio de 2002

DECRETO N° 1.211

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expte. N° 0081.775/2002 - código 001 (corresponde 1).

VISTO el Decreto N° 108/2002, emanado del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se crea el Programa Nacional de Emergencia Alimentaria, destinado a la atención prioritaria de las necesidades básicas alimentarias de la población de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia, preferentemente familias en situación de pobreza, embarazadas y/o hijos menores de 18 años y/o ancianos que no cuenten con jubilación o pensión y/o discapacitados; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal establece que el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, será la autoridad de aplicación del Programa de Emergencia Alimentaria, funcionando en la órbita de la Secretaría de Políticas Sociales.

Que el artículo sexto de la citada norma establece que los recursos se distribuirán entre las Provincias y la ciudad Autónoma de Buenos Aires de la siguiente manera: 40% en función del porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza y el 60% restante de acuerdo con los coeficientes de coparticipación establecidos en la Ley N° 23.548 y el Decreto N° 702/99.

Que el Poder Ejecutivo Nacional distribuirá los fondos que correspondan a cada provincia, de acuerdo a los criterios de focalización definidos en el decreto mencionado.

Que en su consecuencia, el Gobierno de la Provincia, conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, organismo a cargo de la implementación de dicho Programa, suscribieron un Convenio con el objeto de atender a la situación de Emergencia Alimentaria Nacional, en el ámbito de la Provincia, el que fuera ratificado por Decreto N° 689/02.

Que se creará el Registro Nacional de Beneficiarios de Planes Sociales.

Que en la provincia de Salta y de acuerdo a su realidad cultural, social y económica se ha implementado en años anteriores un programa con los mismos objetivos y de gran impacto social.

Que estas experiencias resultan válidas para definir la metodología de intervención a implementar en la versión Provincial del Programa de Emergencia Alimentaria.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Programa de Emergencia Alimentaria Provincial 2002, cuya autoridad de aplicación e instrumentación será la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, el que tendrá vigencia a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, de conformidad al cronograma de pagos establecido por el gobierno nacional, teniendo presente las cláusulas Segunda y Tercera del Convenio aprobado mediante Decreto N° 689/02.

Art. 2° - El señor Secretario de la Gobernación de Desarrollo Social será quien represente a la Provincia, ante la Nación en relación al cumplimiento y ejecución del referido programa.

Art. 3° - Objetivo: El objetivo del citado programa es mejorar la alimentación de familias pertenecientes a hogares socioeconómicos desfavorables de la provincia de Salta, a partir de la distribución de 71.000 módulos alimentarios, lo cual permitirá contribuir con la economía familiar, proponiendo a la salud integral e implementando acciones de educación alimentaria nutricional, en el marco de las obligaciones asumidas por Nación y Provincia en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 689/02.

Art. 4° - Localización: La localización del Programa de Emergencia Alimentario Provincial 2002, se realizará en todo el ámbito de la provincia de Salta.

Art. 5° - Focalización: Serán beneficiarios del referido programa las familias pobres de alta vulnerabilidad y en riesgo de subsistencia, con niños desnutridos y/o discapacitados, madres embarazadas, mayor cantidad de niños menores y con personas mayores de 60 años sin cobertura.

Art. 6° - Transferencia: La Secretaría transferirá los módulos alimentarios a los Consejos Consultivos municipales, según los cupos correspondientes, de acuerdo a los índices establecidos por los criterios de vulnerabilidad social y los convenios con los respectivos municipios, en el marco del Art. 7° del Decreto PEN N° 108/01.

Art. 7° - Selección: Se efectuará el registro de Familias Beneficiarias de la prestación alimentaria de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el Artículo 5° del presente.

Art. 8° - Se creará un Registro Unico de Beneficiarios de Programas Sociales de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, el que será reglamentado por resolución de la misma, la cual tendrá a cargo el diseño y aplicación del Sistema de Evaluación y Monitoreo.

Art. 9° - Los Consejos Consultivos, Provincial y Municipal, tendrán las funciones de asesoramiento y seguimiento de la ejecución del Programa de Emergencia Alimentaria Provincial 2002.

Art. 10. - Los Municipios deberán presentar con el aval de los Consejos Consultivos Municipales, mediante acta, en forma mensual, la rendición con el listado de beneficiarios con sus firmas y el Padrón actualizado por mes.

Art. 11. - El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en los artículos precedentes, suscitará la suspensión automática de la prestación, hasta la regularización de la misma.

Art. 12. - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, será atendido con la partida presupuestaria de Trece millones cuatrocientos veintitrés mil ciento treinta y seis pesos (\$ 13.423.136,00) asignada como fondo no reintegrable, comprometidos para la instrumentación del presente Programa, en virtud del Convenio aprobado por Decreto Provincial N° 689/2002, para lo cual la Provincia habilitó en el Banco Nación Sucursal Salta, Cuenta en Pesos N° 453113019/3 y Cuenta en Lecop N° 453112960/1, en cumplimiento de la Cláusula Tercera del convenio referenciado.

Art. 13. - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 14. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 17 de julio de 2002

DECRETO N° 1.212

Ministerio de Educación

Expte. N° 59-13.724/01.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Ministro de Educación C.P.N. Juan José Fernández y el señor Guillermo Pucci; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Patrimonio Cultural aconseja hacer lugar a lo gestionado a los efectos de dar continuidad a los servicios prestados por el señor Guillermo Pucci para efectuar Diseños Gráficos y diagramaciones Informáticas en el Museo de Bellas Artes.

Que lo actuado no transgrede lo establecido en los Decretos N° 2.531/97, 873/98 y que en cumplimiento del Decreto N° 515/00 se deja constancia que el presente contrato es una continuidad de servicios con motivo del contrato original y prórrogas aprobadas en Decretos N°s. 797/00, 3.144/00 y 1.346/01, respectivamente.

Que procede el dictado del respectivo instrumento legal con encuadre en el Art. 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Educación C.P.N. Juan José Fernández y el señor Guillermo Pucci, D.N.I. N° 11.583.387, el que como anexo forma parte del presente, con vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 08, Unidad de Organización 12, Inciso 3, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 4, Fuente de Financiamiento 11, Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David.

Salta, 17 de julio de 2002

DECRETO N° 1.213

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 143-11.538/02.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. José Antonio Salfity, L.E. N° 8.162.206, como Asesor Ad-Honorem del señor Ministro de la Producción y el Empleo y de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos en temas vinculados a Geología Regional, Geología Minera, Geología de Hidrocarburos, Geología Ambiental y otros relacionados al área, sobre los cuales sea consultado, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar le será reconocido el nivel de Gerente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Gambetta - David.

Salta, 17 de julio de 2002

DECRETO N° 1.214

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-40.015/02.

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el señor Ministro de Gobierno y Justicia y el Sr. Mario Francisco Raskovsky; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de inspecciones y actividades que le asignen en la Unidad Ejecutora Provincial.

Que la solicitud la contratación referida es a los efectos del mejoramiento del servicio en la citada unidad.

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada, ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por el Decreto N° 515/00, Decreto N° 1.454/01.

Que los gastos que irroguen la referida contratación serán soportados con los fondos que percibe la Provincia, provenientes de la operatoria del PRODISM.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Ingeniero Mario Francisco Raskovsky, D.N.I. N° 13.844.741, a partir del 01 de febrero de 2002 al 31 de diciembre de 2002, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será solventado con los fondos que percibe la Provincia, proveniente de la operatoria del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales (PRODISM).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Salum - David.

Salta, 17 de julio de 2002

DECRETO N° 1.217

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 21.411/02 - código 87.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el C.P.N. Bruno Carlos Celeste Dib; y,

CONSIDERANDO:

Que se renueva el contrato de locación de servicios del citado profesional, aprobado por Decretos N°s. 1.233/01 y 2.772/01, para que se desempeñe como auditor general en el Hospital Materno Infantil, a partir del 01 de mayo de 2002 y por el término de seis (6) meses.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja de la señora Juana Francisca Velázquez de García, según Resolución Ministerial N° 291 D/00.

Que la Supervisión Registros Contables de la Dirección General de Administración y Finanzas, las Direcciones Jurídico y de Zona Centro del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios. que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y el C.P.N. Bruno Carlos Celeste Dib, D.N.I. N° 22.637.968, matrícula profesional N° 1-1.401, a partir del 01 de mayo de 2002 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a: Jurisdicción 9, Unidad 9, Fondos Provinciales, Inciso 3, Finalidad 3, Función 01, Fuente Financiamiento 11, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (L.) - Saravia Toledo - David.

Salta, 19 de julio de 2002

DECRETO N° 1.221

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, de la señora Embajadora de Suecia, Doña Madeleine Ströje Wilquens;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, a la señora Embajadora de Suecia Da. Madeleine Ströje Wilquens, a partir del 19 de julio de 2002 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 22 de julio de 2002

DECRETO N° 1.224

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el resultado del concurso convocado por Resolución N° 35/02 de la Secretaría de la Gobernación de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso abierto de antecedentes y entrevista, tuvo por objeto seleccionar a postulantes para cubrir el cargo de Director General (Ejecutivo) de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que las funciones asignadas al cargo son eminentemente técnicas y bajo las condiciones de "sin estabilidad" de conformidad con la normativa vigente.

Que habiéndose presentado más de cincuenta postulantes, la comisión evaluadora ha aconsejado la designación de la C.P.N. Irene Cecilia Mintzer.

Que el cargo de Director General se encuadra en los cargos de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo, por lo que no contraviene lo dispuesto por Decreto N° 515/00.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la C.P.N. Irene Cecilia Mintzer, D.N.I. N° 21.310.413 en el cargo de Directora General de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, con número de orden 2, fuera de escalafón, en

condiciones "sin estabilidad", a partir del 01 de julio de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputado a la partida de Personal, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 04, Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.203 - 17/07/2002 - Expte. N° 88.436/01 - código 121.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario en el Hospital San José, Dr. Arne Hoygaard de Cachi, dispuesta por Decreto N° 84/01, de la licenciada Marcela Elizabeth Alvarado, D.N.I. N° 20.247.786, legajo N° 17980, para desempeñarse como asistente social, a partir del 01 de enero de 2002 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 53, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 1.204 - 17/07/2002 - Expte. N° 02-5.729/01 Cde.; Original y Cde. 2.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación firmado entre la provincia de Salta y la Comisión Federal de Impuestos, Ley N° 23.548, Capítulo III, y/o el Organismo Fiscal Federal que lo reemplace, conforme lo dispuesto en el Art. 75, Inc. 2° de la Ley N° 24.430, aprobado oportunamente mediante Decreto N° 3.080/95 y prorrogado por Decreto N° 3.414/98.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.205 - 17/07/2002 - Expte. N° 159-36.905/01.

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento de servicios prestados por la Sra. Pistán, Angélica Ramona, D.N.I. N° 05.809.614, Profesora en Letras, como profesora interina en la Escuela N° 5.127 "Justo Pastor Santa Cruz" de la localidad de Coronel Juan Solá, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, en las asignaturas y cursos que en cada caso se indica:

* Lengua y Literatura: En 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno vespertino, modalidad Bachiller Común.

* Literatura: En 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno vespertino, modalidad Bachiller Común.

Ambas asignaturas a partir del 30/03/01 y hasta el 28/02/02 por prórroga de Creación de Curso, Decreto N° 2.348/01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 08, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.208 - 17/07/2002 - Expte. N° 272-989/02 y Cde. 1.

Artículo 1° - Autorízase la misión oficial a Madrid, España y a los Estados Unidos de Norteamérica, desde el 09 al 19 de julio de 2002, que realizará el Primer Mandatario Provincial, Dr. Juan Carlos Romero y el Secretario de Financiamiento Internacional, Prof. Daniel Karlsson.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior deberá liquidarse viáticos y pasajes aéreos ida y vuelta a favor de cada uno de los nombrados de acuerdo a la normativa vigente, gastos de representación e imprevistos, a cargo del Prof. Karlsson, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización 01 y 9 y Jurisdicción 10, Unidad de Organización 10, Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.209 - 17/07/2002 - Expte. N° 288-415/02.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Sindicatura General de la Provincia y la Cra. Delia Katz de Epstein, D.N.I. N° 3.925.391, a partir del 01 de junio de 2002, hasta el 31 de mayo de 2003, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Jurisdicción 11, Sindicatura General de la Provincia, Presupuestos 2002 y 2003.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.210 - 17/07/2002 - Expte. N° 288-433/02.

Artículo 1° - Apruébase la rescisión del contrato celebrado con la Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, a partir del día 31 de diciembre de 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.215 - 17/07/2002 - Expte. N° 119-5.080/01.

Artículo 1° - Apruébase a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2002, la 2da. Etapa del Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y el señor Raúl Alfredo Reynoso, D.N.I. N° 8.333.452, aprobado por Decreto N° 144/02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 15, Inc. 3, P. Principal 4, P. Parcial 1, Finalidad 4, Función 4, Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.216 - 17/07/2002 - Expte. N° 288-441/02.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia del Sr. Jorge Velázquez, D.N.I. N° 20.232.119, en Cargo Político, Nivel 5, de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 01 de junio de 2002.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.222 - 22/07/2002.

Artículo 1° - Modifícase la fecha de prórroga de la designación temporaria dispuesta por Decreto N° 1.173/02, para la Dra. Martha Isabel Gómez, D.N.I. N° 13.059.126, en la Unidad Regional N° 2, Orán, de la Policía de Salta, correspondiendo la misma a partir del día 01 de junio de 2002 y dando por finalizada su designación a partir de la notificación del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.223 - 22/07/2002.

Artículo 1° - Mantiénesse la vigencia de la designación efectuada por Decreto N° 2.332/96, a la señora María Luisa Montoya de Pérez, D.N.I. N° 11.965.275, a partir de la fecha del presente, en las condiciones previstas en el Artículo 30, del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Subsecretaría de Desarrollo Familiar.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.225 - 22/07/2002 - Expte. N° 88-6.880/02.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de agosto de 2002 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Arquitecta Analía Susana Appa Plaza, D.N.I. N° 11.283.950, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 516/02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Dirección Provincial de Defensa Civil, Rubro Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.226 - 22/07/2002 - Expte. N° 88-6.880/02.

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 18 de agosto de 2002 y por el término de cinco (5) meses, la

designación en carácter de Personal Temporario del Ingeniero Gustavo Erico Paúl, D.N.I. N° 4.640.084, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 515/02.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 02, Dirección Provincial de Defensa Civil, Rubro Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.227 - 22/07/2002.

Artículo 1° - A partir del día 13 de junio de 2002, autorizase la prestación de servicios en carácter de colaboración, desempeñándose a cargo de la División Becas de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de la señora Nancy Montero de Robles. D.N.I. N° 16.658.711, designada en cargo político, nivel 2, de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.228 - 22/07/2002 - Expte. N° 31-2.759/02 Rfte.

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 1.077/02, dejándose sin efecto la autorización conferida para la comisión oficial del Sr. Lucio Luis, D.N.I. N° 10.440.417, piloto de la Dirección General de Aviación Civil, hacia la ciudad de Wichita, Kansas en los EE.UU., entre los días 12 al 30 de julio de 2002.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 115 - 04/07/2002.

Artículo 1° - Aprobar el Acta Convenio celebrada el 27 de mayo de 2002, entre esta Secretaría y la Empresa M.E.I. Obras y Servicios S.R.L., cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la Inspección de Obra deberá realizar la recepción de los trabajos y el certificado final de obra.

Art. 3° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 116 - 04/07/2002 - Expte. N° 241-436/02.

Artículo 1° - Co encuadre en el Art. 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Rodríguez Cortinados, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 427, Salta, Capital, la ejecución de la obra "Reparaciones Varias en Oficinas Plan Comunitario Mis Barrios, Salta, Capital", ubicado en calle Caseros N° 42, en la suma de Pesos dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00), en un plazo de diez (10) días corridos, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal fin.

Art. 2° - Facultar al Programa Plan Comunitario Mis Barrios a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicataria.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301, Unidad Geográfica 099, Proyecto 0046, Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución SOP N° 117 - 08/07/2002 - Expte. N° 47-10.593/01 y Cde. 2).

Artículo 1° - Aprobar el Acta de Rescisión del Contrato de Locación de Obra Pública celebrada en común acuerdo el 04 de julio de 2002, entre esta Secretaría y la Empresa Anfer Construcciones, relacionado a la obra "Refacción Anexo Escuela Pedro B. Palacios, Salta, Capital", adjudicada mediante Resolución SOP N° 365/01, cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Remitir copia de la presente al Registro de Contratista de la Provincia para que tome la intervención que le compete.

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 121 - 08/07/2002 - Expte. N° 241-402/02.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Plan Comunitario Mis

Barrios para la ejecución de la obra "Refacción del Consejo de Emergencia Social y Sanitaria de la Provincia y del Plan Comunitario Mis Barrios", con un presupuesto oficial de \$ 13.433,23 y el proceso selectivo llevado a cabo el 15 de mayo de 2002.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13, Inciso h) de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa Eduardo Daniel Paiva Construcciones, con domicilio en calle La Rioja N° 31, Salta, Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, por el Sistema de Ajuste Alzado, en la suma de Pesos trece mil trescientos cuarenta y uno con veintiséis centavos (\$ 13.341,26) IVA incluido, en un plazo de (treinta) 30 días calendario, contados a partir del Acta de Inicio de Obras.

Art. 3° - Facultar al Gerente General del Programa "Plan Comunitario Mis Barrios", dependiente de esta Secretaría, a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obra con la citada Empresa, por el monto y plazo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, P. Principal 2, P. Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Subfunción 0, Financ. 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0046, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas -
Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°
122 - 08/07/2002 - Expte. N° 284-4.268/02.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la "Compra de Materiales Iluminación Frente Edificio Mitre esq. España, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa OIEL S.R.L., con domicilio en calle Coronel Suárez N° 271, Salta, Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos trescientos ochenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 389,50), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización

02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0016, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas -
Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N°
123 - 11/07/2002 - Expte. N° 284-4.267/02.**

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo efectuado por esta Secretaría para la "Compra de Materiales Iluminación Monumento Gral. Arenales, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos seis mil (\$ 6.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa OIEL S.R.L., con domicilio en calle Coronel Suárez N° 271, Salta, Capital, la provisión de los materiales citados en el artículo anterior y detallados en la respectiva Orden de Compra, en la suma de Pesos cinco mil novecientos seis con treinta y cinco centavos (\$ 5.906,35), en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 02, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301, Unidad Geog. 099, Proyecto 0016, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.206, 1.212, 1.214, 1.217 y las Resoluciones Ministeriales Sintetizadas N°s. 115 y 117, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 384

F. N° 134.854

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Ingresos Públicos

Dirección General de Rentas

**Constancia de Exclusión de Regímenes
de Retención y Percepción**

La Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta, certifica que la firma Recaman y Rodríguez S.R.L., inscrita en el Impuesto a las Actividades Económicas,

CUIT N° 30-61912663-3, según surge de nuestros registros computacionales y F.950 es inversor de capital en Empresas Promovidas -Ley N° 6.064- y dio cumplimiento a los requisitos exigidos en Resolución Gral. D.G.R. N° 16/2001.

En virtud de ello, esta Dirección General de Rentas otorga la presente "Constancia de Exclusión de Regímenes de Retención y Percepción" en el Impuesto a las Actividades Económicas.

Porcentajes de Exclusión:

Retención: 12%.

Percepción: 100%

Vigencia período de exclusión: 31/08/2002.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo

Director General

Dirección General de Rentas

Salta

Imp. \$ 25,00

e) 30/07/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 393

F. N° 134.865

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en autos: "Isola, Eduardo Gerardo s/Sucesorio", Expte. N° 2-038.883/02, del Juzgado a su cargo, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, como herederos o acreedores, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de julio de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/07 al 01/08/2002

la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Sánchez Rioja, Catalina Margarita - Sucesorio", Expte. N° 37.138/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de julio de 2002. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 25 de julio de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 30/07 al 01/08/2002

O.P. N° 392

R. s./c. N° 9.663

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Díez, en los autos caratulados: "Toledo, María Cristina - Sucesorio", Expte. N° 1-031.329/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 923 del C.P.C. y C.). Salta, 10 de junio de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Díez, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/07 al 01/08/2002

O.P. N° 390

R. s./c. N° 9.662

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Humano, Inés del Valle - Sucesorio", Expte. N° 018.674/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, durante tres (3) días. Salta, 06 de junio de 2002. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 30/07 al 01/08/2002

O.P. N° 391

F. N° 134.864

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, de

O.P. N° 389

R. s./c. N° 9.660

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación,

Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos: "Delgado, Romelia - Sucesorio", Expte. N° 041.119/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El presente oficio se tramita con carta de pobreza. Salta, 31 de mayo de 2002. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo e) 30/07 al 01/08/2002

O.P. N° 386 F. N° 134.852

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Carmen Rosa; González, Nicolás Antonio - Sucesorio"; Expte. N° 000500, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de publicación comercial. Salta, 22 de julio de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 30/07 al 01/08/2002

O.P. N° 378 F. N° 134.842

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación de la ciudad de Salta, por Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Angel, Bautista s/Sucesorio", Expte. N° 42.693/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 19 de junio de 2002. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 26 de julio de 2002.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/07/2002

O.P. N° 370

F. N° 134.833

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Zalazar, Clara Herminia; Aquino, Antoliano - Sucesorio", Expte. N° 1-002.198/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese los edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 27 de agosto de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/07/2002

O.P. N° 369

F. N° 134.827

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Luza, Antonio", Expte. N° 043.782/02, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29 al 31/07/2002

O.P. N° 366

F. N° 134.830

El Juzgado de Primera Instancia, 10ma. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "López, Oscar Reynaldo - Sucesorio", Expte. N° 041.819/02, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de junio de 2002. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 26 de junio de 2002.

Imp. \$ 30,00 e) 29 al 31/07/2002

O.P. N° 346 F. N° 134.799

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez en lo C. y C. 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, en autos caratulados: "Suc. de Herrera Roldán, Manuel y/o Herrera, Manuel y Romero, Sinforosa", Expte. N° 000091/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría, Metán, 08 de mayo de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 30/07/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 388 F. N° 134.859

Por: MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

Dos rastras en buen estado

El día 01 de agosto de 2002, a horas 18:00, en calle Alem N° 47, de esta Ciudad de San José de Metán, remataré con la base de \$ 950, que corresponde al 50% del monto de la prenda: I) Una rastra excéntrica marca Dumaire con 24 discos de 26 pulgadas, con cajas en baño de aceite, con neumáticos 700X16. II) Con la base de \$ 950, una rastra doble acción de 40 discos de 24 pulgadas marca Gerardi con neumáticos 700X16. Ambas en buen estado de conservación. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: García, Bernardo José vs. Mir, Jaime - s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 24.703/01. Condiciones de pago: De contado en el acto de remate con más el 10% de Comisión de Martillero y el 0,6%

de D.G.R. Lugar de visitas: Fca. Curupaiti (Gaona, Dpto. Anta). Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 25 de julio de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 30/07 al 01/08/2002

O.P. N° 387 F. N° 134.858

Por: MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble rural Fca. Macapillo Viejo,
Sup. 97 Has.**

El día 01 de agosto de 2002, a horas 17:30, en calle Alem N° 47, de esta Ciudad de San José de Metán, remataré con la base de \$ 5.743,23 (2/3 partes del v.f.), el inmueble rural Catastro N° 7.850, perteneciente al Dpto. Anta y denominado Fca. Macapillo Viejo, el que cuenta con 97 Has. aprox. El mismo se encuentra con montes de la zona, no posee alambrado perimetral, en la parte N. de E. a O. corre un alambrado de una distancia de 2 Km. aprox. y a la par del alambrado corre un canal por dentro de la finca de 3 km. aprox., luego éste se desvía hacia el N., hacia el E. limita con el Catastro N° 7.851, Fracción B-I, donde residen las familias Tevez, Domínguez, Mansilla, Amaya, Gonzáles, las que se encuentran a 70 m. aprox. de la Ruta Pcial. N° 46, sin saber en que inmueble se encuentra viviendo ya que no se visibiliza picada alguna que divida los inmuebles y ni mojones. La Fca. se encuentra a 8 km. aprox. de la localidad de Macapillo y a 18 Km. aprox. de la localidad de El Quebrachal, se encuentra a 70 Km. de la Ruta Pcial. N° 46 que va de Macapillo a Santiago del Estero y es enripiada, todo ello según datos del Sr. Juez de Paz. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría del Dr. Carmelo E. Paz, en los autos caratulados: García, Bernardo José vs. Bulacio, Ceferino - s/Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° 24.372/01. Condiciones de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y el 1,25% sellado D.G.R. Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de visitas: De 09:00 a 18:00. Informes: Tel. 03876-21473 - 15667552. San José de Metán, 22 de julio de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/07 al 01/08/2002

O.P. N° 377

F. N° 134.841

Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE**

El 31 de julio del año 2002, a Hs. 18,00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por orden del Dr. Abel Cornejo, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Juárez, Jorge Osvaldo, Expte. N° 1-50/99, remataré del inmueble Matrícula N° 14.905, Secc. 10ª, Manz. 75, Parc. 1, Unidad Funcional 11, Dpto. Orán, con una superficie total de 82,34 m², según cédula parcelaria, el 50% indiviso. Base \$ 2.961,73, correspondiente al 50% de su valor fiscal. Ubicado en el Monoblock 18, Primer Piso, Polígono 01-05, sobre calle Laprida, que conduce al Complejo Municipal, de la ciudad de Orán. Consta de living comedor, pasillo, tres dormitorios con placares, baño y antebañó, cocina con mesada, lavadero, balcón, techo con cieloraso de machimbre y pisos con revestimiento plastificado. Cuenta con todos los servicios. Ocupado por el demandado y familia en calidad de propietarios. Las tasas, impuesto y contribuciones estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Condiciones 30% en concepto de seña, de contado efectivo, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador, contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 0387 4215882 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo. Salta, 26 de julio de 2002.

Imp. \$ 38,00

e) 29 y 30/07/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 344

F. N° 134.796

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, cita a los herederos de la Sra. Urbana López de Cornejo y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle 9 de Julio, de la ciudad de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 1.254, Sección B, Manzana 46, Parcela 9, para que comparezcan a hacer valer su derecho, en los autos: "Medina de Luque, Marta Raquel vs. Herederos de López de Cornejo, Urbana - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N°

000459/2002, en el término de seis (6) días, a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente. San José de Metán, 10 de junio de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 26/07 al 01/08/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 367

F. N° 134.829

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: "Isa, Miguel Angel - Concurso Preventivo", Expte. N° 42.912/02, hace saber:

1. Que con fecha 12 de junio de 2002, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Miguel Angel Isa, CUIT N° 20-13758662-3, con domicilio en Avda. Belgrano N° 1419, de esta Ciudad.

2. Que ha sido designado síndico el CPN Aldo Teodocio Guerra, con domicilio en Pje. Gauna N° 275, de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado el día 27 de agosto del año en curso como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, por ante la sindicatura, que serán recibidos en el domicilio de Pje. Gauna N° 275, de esta ciudad de Salta, los días lunes a viernes de Hs. 17,00 a 19,00, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3° LCQ).

4. Que se ha fijado el día 09 de octubre de 2002 para la presentación del Informe Individual y el día 20 de noviembre de 2002, como fecha tope para la presentación del Informe General.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de julio de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 29/07 al 02/08/2002

O.P. N° 347

F. N° 134.798

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24, de esta ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados:

Machur Zeitún, Mario Jorge s/Concurso Preventivo, Expte. N° 12.438/02, a los acreedores y deudores del concursado, hace saber lo siguiente: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Mario Jorge Machur Zeitún, comerciante, nacionalidad boliviana, con D.N.I. para extranjero N° 92.686.306, argentino naturalizado, D.N.I. N° 18.721.833, casado con Nilda del Valle Arraya, domiciliado en calle Sargento Alegre N° 543, de la localidad de Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta, desde la fecha de su presentación, 12 de junio de 2002. II) Ordenar la inscripción de la Declaración del Concurso Preventivo en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 762 del C.P.C. y C. A tal efecto, oficiase (Art. 14, Inc. 6), debiendo asimismo informar acerca de la existencia de procedimientos concursales anteriores y de su resultado. III) Declarar la inhibición general de bienes del concursado, librándose oficio a tal fin al Registro Público de Comercio, Registro de Créditos Prendarios, Dirección General de Inmuebles y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) Fijar el día 05 de julio de 2002, a Hs. 10.00, para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, el sorteo del Síndico Contador titular y suplente (Art. 14, Inc. 2). Notifíquese en Mesa de Entradas y comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, calificándose el presente en la categoría B (Art. 253). V) Ordenar la notificación de la Apertura del Concurso a la Dirección General de Rentas, en cumplimiento del Art. 26 del Código Fiscal. VI) Intimar al concursado a depositar la suma de \$ 700 para gastos de correspondencia y demás erogaciones del concurso, en el término de tres días de su notificación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (Art. 14, Inc. b). VII) Oficiase a los Juzgados de la provincia de Salta, Juzgados Federales a los fines de solicitar la remisión de los procesos iniciados en contra del Concursado de contenido patrimonial (Art. 21, Inc. 1). VIII) Diferir la fijación de las fechas establecidas por el Art. 14, Incs. 3, 9, Arts. 10, 34, 35, 39, 41, 45 y 43 de L.C., hasta tanto se poseione el síndico. IX) Ordenar la publicación de edictos a cargo del concursado por el término

de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, en los términos de los Arts. 27, 28, 30 y 14, Inc. 4) de L.C. y apercibimientos allí establecidos. X) Dejar establecido a los fines previstos por el Art. 288 y conc. de la Ley N° 24.522, que el presente encuadra en el tipo legal de "Pequeño Concurso". XI) Ordenar que una vez que se encuentre firme la presente, se comunique a Prosecretaría de la Corte de Justicia, conforme circular de fecha octubre de 1993. XII) A lo solicitado a fs. 26, estése al punto 8 de los considerandos. XIII) Mandar se registre, publique y notifique. Tartagal, 04 de julio de 2002. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/07 al 01/08/2002

O.P. N° 332

F. N° 134.774

El Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber a acreedores y deudores que en los autos: "Díaz, Manuel Arnaldo s/Concurso Preventivo (pequeño)"; (Expte. N° 042.226/02), que con fecha 07/05/02, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Díaz, Manuel Arnaldo, D.N.I. N° 12.414.235, con domicilio real en Barrio San Carlos, Manzana 4, Casa 10, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Simón Montes. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, en calle Santiago del Estero N° 734, los días lunes y miércoles de horas 18:00 a 20:00, hasta el día 26/08/02, estableciéndose el día 09/10/02 como fecha en que el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos y fijándose el día 08/11/02, como fecha para límite para la presentación de la propuesta de agrupamiento, fijándose el día 21/11/02 para que la sindicatura presente Informe General y el día 24/10/03, para que tenga lugar la Audiencia Informativa, o el siguiente hábil, si éste fuere declarado feriado. Se fija el día 31/10/03, como fecha de vencimiento del período de exclusividad que se inicia el 26/12/02. Salta, 05 de julio de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/07/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 358

R. s/c. N° 9.654

La señora Juez de Personas y Familia, Cuarta Nominación, Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, con Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Mancilla Choqueticlla, Lizbett Viky - Mancilla Choqueticlla, Lizeth Viky s/Guarda Judicial", Expte. N° 1-14.631/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días,

en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial de la Provincia, a la Sra. Victoria Choqueticlla Cruz, para que en el término de 9 (nueve) días a contar, a partir de su última publicación, haga valer su derecho, en este juicio, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil que la represente. Salta, 28 de agosto de 2001. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 30/07/2002

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 345

F. N° 134.802

TELECENRO SAUCE II

La señora Guillerma Escolástica Colque, L.C. N° 4.463.327 con domicilio en Zacarías Yanci 936. Transfiere el fondo de comercio del Telecentro Sauce II ubicado en Las Golondrinas 1707 del B° Bancario a

Rosa Noemí Díaz, D.N.I. N° 13.701.998 con domicilio en Block RR1, Planta Baja, Dpto. B, Ampliación Bancario: Libre de toda deuda, impuesto y gravámenes.

La oposición: Leguizamón 366

Guillerma Escolástica Colque

Imp. \$ 125,00

e) 26/07 al 01/08/2002

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 385

F. N° 134.851

CLUB DE MADRES DEFENSORAS DE LA COMUNIDAD**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Madres Defensoras de la Comunidad, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto del año 2002, a horas 17:00, en la sede de Juan Lavalle s/N°, General Mosconi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de Memoria, Estado Patrimonial al 31/12/01. Inventario Informe del Organó de Fiscalización.
- 3° Elección de Autoridades.

Asamblea General Extraordinaria**ORDEN DEL DIA**

- 1° Modificación del Estatuto.

Nota: La Asamblea se considera válida sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria con derecho a voto.

Luisa Escobedo

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Irene Figueroa

Presidenta

e) 30/07/2002

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 348

F. N° 134.803

AGREMIACION DE EMPLEADOS JUDICIALES Y DE LA PROCURACION GENERAL DE SALTA**Convocatotria a Elecciones**

La Comisión Directiva de la Agreración de Empleados Judiciales y de la Procuración General de Salta, convoca a elecciones para renovación del Organó Directivo y Comisión Revisora de Cuentas, de los delegados seccionales de Metán, Orán y Tartagal y de los delegados ante la Federación Judicial Argentina, conforme ello, a lo previsto por el Estatuto Gremial, Ley N° 23.551 y Decreto N° 467/88.

1) Se elegirán las siguientes autoridades: Un Secretario General; un Secretario Adjunto; un Secretario Gremial; un Secretario de Finanzas; un Secretario Administrativo; un Secretario de Prensa; un Secretario del Interior; seis Vocales Titulares y seis Vocales Suplentes; Comisión Revisora de Cuentas: Tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes; Delegados de Seccionales: Metán: Un Delegado Titular Gremial; un Delegado Administrativo y un Delegado Suplente; Orán: Un Delegado Titular Gremial; un Delegado Administrativo y un Delegado Suplente; Tartagal: Un Delegado Titular Gremial; un Delegado Administrativo y un Delegado Suplente; Delegados a la Federación Judicial Argentina: Dos Delegados Titulares y dos Delegados Suplentes.

2) El mandato de las autoridades electas del Organismo Directivo y de la Comisión Revisora de Cuentas será por el término de 4 años y los Delegados de Seccionales y Delegados ante la Federación Judicial Argentina, por el término estatutario.

3) El acto eleccionario se llevará a cabo por voto directo y secreto, el día 06 de diciembre del año 2002, en el horario de 08,00 a 12,30.

Salta, 25 de julio de 2002

César Guedilla
Secretario Gremial

Adolfo Daniel Ramírez
Secretario General

Imp. \$ 75,00

e) 26 al 30/07/2002

RECAUDACION

O.P. N° 395

Saldo anterior	\$ 62.711,89
Recaudación del día 29/07/02	\$ 386,80
TOTAL	\$ 63.098,69

